



**INFORME TECNICO N° 009**  
**GESTIÓN ANUAL COCAPRODE-**  
**TGSP-MM-2025**

Periodo: 01/01/2025 al 26/12/2025

Fecha de elaboración: 26/12/2025

**DESCRIPCIÓN BREVE**

Ordenanza OM-014-2024 ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL “SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA” • PY3

Fortalecimiento y funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos; y PY3.5.1 Fortalecimiento y funcionamiento la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.

**Personal**

Shirma Cortés Sanmiguel – Alcaldesa y Presidenta del COCAPRODE y Bryan Andrade Campoverde - Secretario Ejecutivo del COCAPRODE

|  |    |
|--|----|
| Contenido  |    |
| DATOS GENERALES .....  | 0  |
| INSTITUCIÓN: .....   | 0  |
| Teléfono: 062883117 mail: consejo@cocaprode.gob.ec .....   | 0  |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....  | 0  |
| Teléfono e email: municipio@orellana.gob.ec; 062 999-060 .....   | 0  |
| PRESUPUESTO ASIGNADO PRIMER SEMESTRE .....   | 0  |
| ANTECEDENTES.....  | 0  |
| JUSTIFICACIÓN .....  | 1  |
| DESCRIPCIÓN.....   | 3  |
| OBJETIVO GENERAL .....   | 4  |
| <b>Objetivos Específicos</b> .....   | 4  |
| ANÁLISIS TÉCNICO .....   | 5  |
| EJECUCIÓN DE EJES OPERATIVOS E INDICADORES.....  | 0  |
| <b>Eje 1: Fortalecimiento Del Sistema Descentralizado De Protección Integral E Instituciones Que Trabajan Con Grupos De Atención Prioritaria</b> .....       | 0  |
| <b>Eje 2: De La Política Pública</b> .....   | 2  |
| <b>Eje 3: Incidencia Participación Ciudadana</b> .....   | 3  |
| <b>Eje 4: Exigibilidad, Protección y Restitución De Derechos</b> .....   | 6  |
| Niñez y Adolescencia.....  | 6  |
| <b>Eje Operativo 5</b> .....   | 9  |
| Protección Especial y Restitución de Derechos .....  | 9  |
| PROCESOS ADMINISTRATIVOS .....   | 15 |
| <b>Gestión de los Servicios, Bienes y Demás Para el Funcionamiento del Consejo y Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana</b> ..... | 15 |
| PRESUPUESTO .....  | 16 |
| Resumen de ingresos – Año 2025 .....   | 16 |
| COMPRAS PÚBLICAS SEGÚN PLANIFICACION DE INVERSION POA 2025.....  | 17 |
| <b>Tipos de Compras</b> .....  | 17 |
| CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE.....   | 18 |
| CONCLUSIONES .....   | 20 |
| RECOMENDACIONES .....  | 21 |
| FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....   | 22 |

## DATOS GENERALES

### INSTITUCIÓN:

- Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana (COCAPRODE)
- Dirección: Barrio Central Calles; Quito y Guayaquil

**Teléfono: 062883117 mail: [consejo@cocaprode.gob.ec](mailto:consejo@cocaprode.gob.ec)**

- RUC: 2260008520001

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana (GADMFO) en concordancia al art 598 del COOTAD
- Dirección: Barrio Santa Rosa, Calle Napo y Uquillas esquina.

**Teléfono e email: [municipio@orellana.gob.ec](mailto:municipio@orellana.gob.ec); 062 999-060**

- RUC: 156000078001

### PRESUPUESTO ASIGNADO PRIMER SEMESTRE

- \$ 300.000,00 TRECIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

|  |
|--|
| REF: 1354 PRIMER DESEMBOLSO DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES POR EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025 SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL OM 014 2024, un valor de \$ 150.000,00 dólares. 16/04/2025  |
| REF: 4231 SEGUNDO DESEMBOLSO DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES POR EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025 SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL OM 014 2024, un valor de \$ 150.000,00 dólares, 25/08/2025 |

### ANTECEDENTES

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana (COCAPRODE) fue creado mediante ordenanza municipal en el año 2014, en sustitución del entonces Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, ampliando su ámbito de competencia hacia la protección integral de derechos de los grupos de atención prioritaria, en observancia de los enfoques intergeneracional, de género, movilidad humana, discapacidad, pueblos y nacionalidades, y en concordancia con el marco constitucional y legal vigente.

Desde su conformación, el COCAPRODE ha ejecutado acciones orientadas al fortalecimiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos, asumiendo a partir del año 2015 la responsabilidad administrativa y operativa de la Junta Cantonal de Protección de Derechos. Posteriormente, en el año 2020, la Junta Cantonal amplió sus atribuciones para la emisión de medidas administrativas de protección a favor de mujeres víctimas de violencia, conforme a la normativa aplicable.

Mediante la expedición de la Ordenanza Municipal N.º OM-014-2024, Ordenanza Sustitutiva que regula el Sistema de Protección Integral de Derechos y los Sistemas

Especializados del cantón Francisco de Orellana, se fortaleció el marco institucional del sistema cantonal, asumiéndose competencias atribuidas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. La referida ordenanza define a los sistemas especializados como estructuras articuladas de carácter público y privado, orientadas a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas, proyectos y acciones dirigidas a la prevención, atención, protección y reparación de derechos de mujeres víctimas de violencia, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Con fecha 19 de diciembre de 2024, mediante Resolución N.º 013-CCPDFO-2024, el COCAPRODE aprobó el Plan Operativo Anual y remitió al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la planificación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la cual comprende la gestión institucional del Consejo Cantonal, la Junta Cantonal de Protección de Derechos, el Centro de Equidad y Justicia para la Atención a Víctimas de Violencia de Género, así como la ejecución de proyectos a través de convenios de cooperación técnica y económica.

Finalmente, la Ordenanza Municipal N.º OM-014-2024 establece que el COCAPRODE es responsable de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas cantonales de protección integral de derechos, articulando su accionar con las políticas de los Consejos Nacionales para la Igualdad y coordinando su implementación con entidades públicas y privadas, redes interinstitucionales especializadas, la Dirección de Desarrollo Social y el Área de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana.

## **JUSTIFICACIÓN**

El presente Informe Anual de Gestión se elabora en cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y de control vigentes que regulan el funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana (COCAPRODE), en su calidad de organismo rector del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos. Su finalidad es evidenciar, de manera objetiva, sistemática y verificable, la gestión administrativa, técnica y financiera desarrollada durante el período fiscal correspondiente, en observancia de los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas.

La Constitución de la República del Ecuador define al país como un Estado constitucional de derechos y justicia social, estableciendo la obligación de todas las entidades públicas de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, la igualdad y la no discriminación. En este marco, el artículo 11, numerales 2 y 9, consagra el principio de igualdad material y el deber primordial del Estado de respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. De manera concordante, el artículo 35 reconoce a las niñas, niños y adolescentes, mujeres víctimas de violencia y personas adultas mayores como grupos de atención prioritaria, que deben recibir protección especial y atención diferenciada, mientras que el artículo 85 dispone que la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas se orienten al cumplimiento efectivo de los derechos constitucionales.

En el ámbito del régimen de descentralización, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales organizarán y financiarán los Consejos

Cantones de Protección de Derechos, conforme lo dispuesto en su artículo 598, atribuyéndoles competencias para la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas cantonales de protección de derechos, en articulación con las políticas nacionales. Los artículos 53 y 54 literal j) del mismo cuerpo legal determinan, además, la responsabilidad municipal de implementar los sistemas de protección integral para los grupos de atención prioritaria del cantón.

De igual manera, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en su artículo 38, dispone que los gobiernos autónomos descentralizados deberán generar las condiciones institucionales, técnicas, humanas y financieras necesarias para la prevención, atención, protección y reparación integral de las mujeres víctimas de violencia, en el marco del Sistema Nacional Integral, mandato que se operacionaliza a nivel cantonal mediante la Ordenanza Municipal Sustitutiva N.º OM-014-2024.

La referida ordenanza reconoce al COCAPRODE como una entidad de derecho público con autonomía administrativa y financiera, encargada de ejercer la rectoría, planificación, articulación, seguimiento y evaluación del Sistema Cantonal de Protección de Derechos; a la Junta Cantonal de Protección de Derechos como la autoridad administrativa especializada responsable de la emisión de medidas de protección y restitución de derechos; y al Centro de Equidad y Justicia (CEJ) como una instancia operativa especializada de atención integral, encargada de la intervención técnica y la emisión de informes técnicos no vinculantes, respetando la separación funcional entre rectoría, ejecución técnica y potestad administrativa.

En materia de gestión financiera y presupuestaria, el accionar institucional del COCAPRODE se rige por lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), que establece el ciclo presupuestario como un proceso integral que comprende las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto, asegurando que el uso de los recursos públicos se encuentre alineado con la planificación institucional, el Plan Operativo Anual y las prioridades de la política pública de protección de derechos.

En este sentido, el presente Informe Anual de Gestión da cuenta del cumplimiento del ciclo presupuestario, evidenciando la correcta ejecución de los recursos asignados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, conforme a los principios de sostenibilidad fiscal, eficiencia en el gasto público y responsabilidad en la administración de fondos públicos.

Adicionalmente, la gestión institucional se sujeta a las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado, las cuales establecen que las entidades del sector público deben implementar sistemas de control interno que garanticen:

- ✓ El cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente
- ✓ La protección de los recursos públicos
- ✓ La confiabilidad de la información administrativa, financiera y operativa
- ✓ La eficacia y eficiencia en la gestión institucional

La rendición de cuentas y la transparencia en la administración pública

En observancia de estas normas, el COCAPRODE ha desarrollado su gestión bajo criterios de planificación, control, seguimiento y evaluación permanente, asegurando que los procesos administrativos, técnicos y financieros se ejecuten de manera ordenada,

documentada y verificable, reduciendo riesgos institucionales y fortaleciendo la toma de decisiones.

El presente Informe Anual de Gestión constituye, por tanto, un instrumento técnico de control interno, seguimiento y rendición de cuentas, que permite verificar el cumplimiento de las atribuciones legales del COCAPRODE, el grado de ejecución del Plan Operativo Anual aprobado y el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, en cumplimiento del artículo 598 del COOTAD, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, garantizando la sostenibilidad del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos y la protección efectiva de los grupos de atención prioritaria del cantón Francisco de Orellana.

## **DESCRIPCIÓN**

El cantón Francisco de Orellana presenta una composición demográfica plurinacional, pluricultural y multilingüe, caracterizada por una diversidad étnica significativa. De acuerdo con datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2022), el 60,9% de la población se autoidentifica como mestiza, seguida de un 33,2% de población indígena, principalmente perteneciente a las nacionalidades Kichwa amazónico, Shuar y Waorani. Asimismo, el 4,4% de la población se reconoce como afroecuatoriana, el 8,0% como blanca y el 0,7% como montubia.

En términos de distribución territorial, el cantón registra una población de 51.281 personas en el área urbana y 43.849 personas en el área rural, lo que evidencia una dinámica territorial mixta que plantea retos diferenciados para la gestión pública local. La estructura poblacional por sexo muestra una ligera predominancia masculina, correspondiente al 50,06% (48.163 hombres), frente al 49,94% (46.967 mujeres). En cuanto a la estructura etaria, se identifica una mayor representación de niñas, niños y adolescentes, particularmente en el rango de edad de 10 a 14 años, seguido por población joven, adulta y adulta mayor, lo que refuerza la necesidad de políticas públicas orientadas al ciclo de vida y a la protección de derechos desde edades tempranas.

De acuerdo con los registros del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS, 2019), en el cantón Francisco de Orellana se encuentran registradas 3.677 personas con discapacidad, lo que representa el 3,92% de la población cantonal. De este total, el 63,53% corresponde a personas de sexo masculino y el 36,47% a personas de sexo femenino, evidenciándose una mayor prevalencia de discapacidad física, particularmente en población masculina en edad productiva, situación que demanda respuestas institucionales diferenciadas y acciones de inclusión social.

En el ámbito de la política pública local, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, a través del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), establece como lineamientos estratégicos la promoción del ejercicio de derechos de los grupos generacionales, personas con discapacidad, el enfoque de género y la movilidad humana, con énfasis en la prevención y atención de situaciones de vulneración de derechos, incluyendo la protección de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario. De estos lineamientos se derivan programas y proyectos ejecutados por diversas dependencias municipales, entre ellas la Dirección de Desarrollo Social, el MACCO y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana. No obstante, se identifica la necesidad de fortalecer el marco normativo cantonal mediante la expedición de

ordenanzas y resoluciones específicas que orienten de manera sistemática la incorporación de los enfoques de igualdad en la gestión pública local.

El Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos del cantón Francisco de Orellana se configura como un conjunto articulado de instancias, instituciones, políticas, normas, programas y servicios orientados a garantizar el ejercicio, la protección y la exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución de la República, los instrumentos internacionales de derechos humanos y la normativa legal vigente. Su finalidad es fortalecer las acciones de prevención, atención, protección y reparación de derechos, con énfasis en los grupos de atención prioritaria.

En este marco, la Junta Cantonal de Protección de Derechos constituye el órgano administrativo especializado encargado de garantizar la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, mujeres víctimas de violencia y personas adultas mayores, mediante la investigación de los contextos socioeconómicos y culturales de los casos puestos en su conocimiento y la emisión de medidas administrativas de protección, en observancia del principio del interés superior del niño y del principio de prioridad absoluta. En los casos de mujeres víctimas de violencia y personas adultas mayores, las medidas emitidas se orientan a prevenir, cesar y evitar la reiteración de actos de violencia.

Las acciones de protección y restitución de derechos se complementan con la prestación de servicios especializados, tales como el apoyo familiar y la custodia familiar, dirigidos al fortalecimiento de los entornos familiares y a la prevención de la institucionalización de niñas, niños y adolescentes. De manera complementaria, en el caso de mujeres víctimas de violencia de género, se brinda atención especializada de primer nivel en los ámbitos de psicología, trabajo social y asesoría legal, conforme a las disposiciones emitidas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos y a la normativa técnica vigente.

Finalmente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, orienta su gestión institucional a la garantía de derechos a lo largo del ciclo de vida, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, incorporando enfoques de interseccionalidad, igualdad y no discriminación en la prestación de los servicios sociales municipales. En este contexto, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana, a través de su Secretaría Ejecutiva, ejerce la rectoría del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos y desarrolla las acciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública cantonal de protección de derechos, conforme a la normativa vigente.

## **OBJETIVO GENERAL**

Visibilizar la gestión institucional mediante el detalle de las actividades y acciones encaminadas al ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos ciudadanos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales, a través del cumplimiento de las atribuciones que le confiere la ley al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana y la Junta Cantonal de Protección de Derechos, en el marco de las Políticas Públicas, fomentando la corresponsabilidad entre estado y sociedad.

### **Objetivos Específicos**

- ✓ Detallar la inversión presupuestaria correspondiente al periodo enero diciembre 2025

- ✓ Visibilizar la gestión institucional con base a los indicadores establecidos en la planificación anual 2025
- ✓ Enlistar los principales resultados de la gestión organizados por ejes operativos que permitan determinar el alcance de las metas institucionales.

## ANÁLISIS TÉCNICO

Para el funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana (COCAPRODE) y de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana asigna un presupuesto anual, el cual es transferido de manera semestral, en cumplimiento de la normativa legal y administrativa vigente. Esta asignación presupuestaria se sustenta en los instrumentos de planificación institucional, alineándose con el Plan de Gobierno de la Alcaldía, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Cantonal y, de manera concordante, con el Plan Nacional de Desarrollo, orientando la gestión pública a la promoción, atención y restitución de derechos, con énfasis en los grupos de atención prioritaria.

En este marco, el COCAPRODE ejerce las atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública cantonal de protección integral de derechos y, en su calidad de órgano rector y articulador del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos, coordina las acciones interinstitucionales orientadas a la prevención, atención, protección y restitución de derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y de los grupos de atención prioritaria. De manera complementaria, impulsa y coordina procesos de capacitación y sensibilización dirigidos a servidores públicos y actores del sistema, con enfoque de igualdad, género, interseccionalidad y derechos humanos, a fin de fortalecer las capacidades institucionales y promover el ejercicio efectivo de los derechos.

La asignación de recursos por parte del GAD Municipal garantiza el funcionamiento operativo del COCAPRODE, la Junta Cantonal de Protección de Derechos; el Centro de Equidad y Justicia para la Atención a Víctimas de Violencia de Género, así como los proyectos de Apoyo Familiar y Custodia Familiar y de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género contra las Mujeres constituyen componentes esenciales para el fortalecimiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos. La ejecución de estos proyectos se enmarca en los principios de protección especial, prioridad absoluta, interés superior de niñas, niños y adolescentes, y el derecho a una vida libre de violencia, conforme a la normativa constitucional y legal vigente, mediante la gestión de convenios de cooperación en los cuales el COCAPRODE, tiene un rol articulador y de gestión mas no de ejecución.

En función de lo expuesto, a continuación, se presenta la ficha de proyectos, en la cual se detalla el resumen de la planificación institucional, los objetivos, las líneas de intervención y los recursos asignados para el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos durante el período fiscal correspondiente.

**FICHA TECNICA DE PROYECTOS DEL GADMFO**

|                                      |  |        |                 |
|--------------------------------------|--|--------|-----------------|
| Entidad                              | CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA  | Año    | 2025            |
| Nombre del proyecto                  | <p>PY3.5.1. Proyecto fortalecimiento y funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.</p> <p>PY3.6.1. Proyecto de prevención, intervención y restitución de derechos de la niñez y adolescencia, mujeres víctimas de violencia y adultos mayores.</p> <p>PY3.7.1. Proyecto de inclusión, equidad y justicia de género en el cantón Francisco de Orellana.</p> <p>PY3.7.2. Proyecto de servicios de intervención de derechos de mujeres víctimas de violencia género y otros grupos de población que sufren violencia de género, en el Centro de Equidad y Justicia cantonal</p> | Código | COCAPRODE<br>01 |
| POLÍTICA PÚBLICA PDyOT               | PP3.1. Impulsar el cumplimiento de los derechos de los grupos generacionales, discapacidad, género y movilidad humana, con énfasis en la prevención y atención en casos de vulneración, incluyendo los derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario PIAV  |        |                 |
| Código programa/proyecto del PD y OT | <p>PG3.5. Apoyo a la gestión del Consejo Cantonal de Protección de Derechos</p> <p>PG3.6. Protección y restitución de derechos con orientación a conglomerados específicos de personas de los grupos de atención prioritaria (Junta Cantonal de Protección de Derechos)</p> <p>PG3.7. Intervención y atención a víctimas de violencia de género</p>  |        |                 |
| Objetivo de desarrollo               | Promover la prevención, atención y protección de derechos, fortaleciendo el sistema cantonal, para alcanzar la inclusión, equidad e igualdad de oportunidades, principalmente en los grupos de atención prioritario.   |        |                 |
| Objetivo del proyecto                | Asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de derechos consagrados en la constitución y en los instrumentos internacionales, enfatizando en los 5 enfoque de igualdad y grupos de atención prioritaria.  |        |                 |
| Descripción y Alcance del proyecto   |  |        |                 |

|                            |  |                |  |                     |   |
|----------------------------|--|----------------|--|---------------------|---|
| Cantonal                   | X  | Parroqui<br>al |  | Comunitario/Barrial |   |
| Localización del proyecto  |  |                |  |                     |   |
| Parroquias                 | El Coca, la Belleza, El Edén, Inés Arango, García Moreno, Dorado, Taracoa, San Luis de Armenia, Guayusa, Alejandro Labaka, Dayuma, Nuevo Paraíso   |                |  |                     |   |
| Comunidades/barrios        | Barrios urbanos y comunidades de las parroquias rurales del cantón Francisco de Orellana   |                |  |                     |   |
| Coordinación necesaria     |  |                |  |                     |   |
| Interna                    | Desarrollo Social, Administrativo y Financiero   |                |  |                     |   |
| Externa                    | Ministerio de Desarrollo Humano, Dirección Distrital de Salud Orellana Loreto, Policía Nacional -DEVIF, DINAPEN, Dirección Distrital de Educación Orellana Loreto, Organizaciones no Gubernamentales, CONADIS, Federación de Barrios, Organizaciones Sociales, Religiosas, Gobiernos Parroquiales Rurales, Gobernación, Consejos Nacionales para la Igualdad, Consejo de la Judicatura, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, AME, CONAGUPARE, Viceministerio de la Mujer y Derechos Humanos. |                |  |                     |   |
| Población objetivo Consejo | Población en general con énfasis en Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, Personas de Movilidad Humana, personas de Pueblos y Nacionalidades, Mujeres, LGBTIQ+  | Descripción    | El Consejo Cantonal de Protección de Derechos a través de sus atribuciones permite el cumplimiento y exigibilidad de los derechos, la aplicación de la normativa vigente inherente a los grupos de atención prioritaria, fomenta la corresponsabilidad social en la construcción de ciudadanía justa y solidaria en igualdad de oportunidades. | Tipo de servicio    | Coordinación del Sistema de Protección, Capacitación, sensibilización, promoción, difusión de derechos, rutas y protocolos y observancia, de la política pública. |
|                            |  |                |  | Tipo de servicio    | Denuncias para restitución de derechos, seguimiento y apoyo a niños, niñas y adolescentes y sus familias y apoyo a mujeres víctimas de violencia y sus familias   |
| Población objetivo Junta   | Niños, Niñas y Adolescentes, Mujeres víctimas de violencia, Personas adultas mayores.  |                | La Junta previene protege y restituye derechos mediante medidas de protección a favor de Niños, Niñas y Adolescentes, Mujeres víctimas de violencia, Personas adultas mayores.   | Tipo de servicio    | Denuncias para restitución de derechos, seguimiento y apoyo a niños, niñas y adolescentes y sus familias y apoyo a mujeres víctimas de violencia y sus familias   |

|  |   |             |  | Tipo de servicio   |
|--|---|-------------|--|--|
| Población Objetivo<br>CEJ  | Mujeres víctimas de violencia de género               | Descripción | El Centro presta un servicio especializado de primer nivel a las mujeres víctimas de violencia de género.  | Psicología, trabajo social, asesoría legal, a víctimas de violencia de género; articula el tratamiento especializado y promueve la emisión de medidas de protección, y da seguimiento a las mismas, fortalecimiento de capacidades comunitarias para la protección de derechos, y el fortalecimiento de capacidades productivas para la inclusión económica y social de las mujeres víctimas de violencia. |
|  |   |             | Proyecto de Prevención y atención frente a la violencia de género contra las mujeres para el fortalecimiento integral del Sistema Cantonal de Protección de Derechos   |  |
| Población objetivo proyecto A. F.C.F.  | Niñas, niños y adolescentes con medidas de protección |             | El proyecto realiza acciones psicosociales para el fortalecimiento del sistema familiar, para la restitución de derechos y garantía de los NNA a un entorno sano y seguro para su desarrollo, evitando la institucionalización | Atención individual, familiar y redes de apoyo, Psicología, Trabajo social y facilitación Familiar   |
| Monto previsto en USD 2025   | USD 480.805,93  |             | Fuentes de financiamiento 2025.  | GADMFO 300.000,00<br>OTROS 180,805.93  |
| Observaciones  |   |             |  |  |
| La planificación se ejecuta de acuerdo al POA y a los lineamientos establecidos por los Consejos Nacionales y el Directorio del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana, lineados al PD y OT |   |             |  |  |

Tabla1: Ficha técnica de planificación del GAD

**CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**EJE ESTRATÉGICO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN**

| <b>Indicador</b>  | <b>Actividades planificadas</b>  | <b>Resultados esperados</b>   | <b>Meta</b> | <b>Fuentes de verificación</b>       | <b>Nivel de cumplimiento</b> | <b>Avance de cumplimiento</b> |
|---|--|---|-------------|--------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| N.º de herramientas metodológicas y o normativas institucionales adoptadas          | Emisión de resoluciones que legitiman el accionar del COCAPRODE y la Junta Cantonal. Socialización, retroalimentación, seguimiento y aprobación de la gestión. Implementación de rutas especializadas de protección. | COCAPRODE y Junta y CEJ, fortalecidos, ejerciendo sus atribuciones conforme al mandato legal. | 3           | Resoluciones, acuerdos, convenios    | 4<br>133.33%                 | COCAPRODE                     |
| N.º de participaciones y articulaciones interinstitucionales                        | Participación, coordinación y articulación en el Sistema Cantonal de Protección de Derechos.   | Estrategias y planes de trabajo en red con atención oportuna y efectiva de casos.             | 4           | Acuerdos, convenios, actas, memorias | 6<br>150%                    | COCAPRODE                     |
| N.º de políticas públicas formuladas y transversalizadas                            | Formulación, observancia, seguimiento y transversalización de políticas públicas con énfasis en grupos de atención prioritaria.  | Políticas públicas formuladas y aplicadas a nivel cantonal.                                   | 6           | Informes, acuerdos, memorias         | 5<br>83.33%                  | COCAPRODE                     |
| <b>EJE ESTRATÉGICO; INCIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA POLITICA PUBLICA</b> |  |   |             |                                      |                              |                               |
| <b>Indicador</b>  | <b>Actividades planificadas</b>  | <b>Resultados esperados</b>   | <b>Meta</b> | <b>Fuentes de verificación</b>       | <b>Nivel de cumplimiento</b> | <b>Responsable</b>            |
| N.º de participantes en procesos de capacitación                                    | Capacitaciones y socialización en enfoques de igualdad, corresponsabilidad, buen trato y prevención de violencia.  | Padres, madres, docentes, funcionarios públicos y sociedad civil capacitados.                 | 3.000       | Registros de asistencia, memorias    | 49,17 %<br>1475              | COCAPRODE                     |
| Nº de Procesos de capacitación y  | Conformación y fortalecimiento de consejos consultivos y miembros del Consejo.   | Mecanismos de participación fortalecidos.   | 3           | Resolución Informe                   | 2<br>66.66%                  | COCAPRODE                     |

|  |   |   |                |                                |                              |                    |
|--|---|---|----------------|--------------------------------|------------------------------|--------------------|
| fortalecimiento de mecanismos de participación   | Conformación y fortalecimiento de defensorías comunitarias.   | Parroquias articuladas al sistema de protección.      | 1              | Actas, memorias                | 00%                          | COCAPRODE          |
| N.º de procesos de rendición de cuentas y transparencia  | Desarrollo del proceso de rendición de cuentas y publicación permanente de información institucional.     | Acceso ciudadano a información pública garantizado.   | 2              | Informes                       | 2<br>100%                    | COCAPRODE          |
| <b>EJE ESTRATÉGICO: EXIGIBILIDAD, PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS</b>   |   |   |                |                                |                              |                    |
| <b>Indicador</b>   | <b>Actividades planificadas</b>   | <b>Resultados esperados</b>                           | <b>Meta</b>    | <b>Fuentes de verificación</b> | <b>Nivel de cumplimiento</b> | <b>Responsable</b> |
| N.º de causas tramitadas   | Recepción de denuncias, notificaciones, audiencias, informes psicológicos y sociales, gestión documental. | Tramitación de causas por vulneración de derechos.    | 600 causas     | Informes semestrales y anuales | 611<br>101,83%               | Junta Cantonal     |
| N.º de medidas administrativas emitidas  | Emisión de medidas de protección, actos administrativos   | Derechos restituidos a población vulnerable.          | 3.000 medidas  | Informes institucionales       | 4726<br>157.53%              | Junta Cantonal     |
| N.º de personas atendidas  | Atención psicológica, trabajo social y asesoramiento técnico.   | Usuarios atendidos en servicios de la Junta Cantonal. | 2.000 personas | Registros de atención          | 1768<br>88.4%                | Junta Cantonal     |
| Nº de usuarios directos  | Emisión de medidas mediante el desarrollo del un proceso administrativo                                   | Sujetos de derechos con medidas de protección         | 1500           | Registros                      | 1634<br>108.93%              | Junta Cantonal     |
| <b>EJE ESTRATÉGICO: PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS<br/>SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIAL -APOYO FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR</b> |   |   |                |                                |                              |                    |
| <b>Indicador</b>   | <b>Actividades planificadas</b>   | <b>Resultados esperados</b>                           | <b>Meta</b>    | <b>Fuentes de verificación</b> | <b>Nivel de cumplimiento</b> | <b>Responsable</b> |

|   |  |   |                       |                                 |                              |                                    |
|---|--|---|-----------------------|---------------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| N.º de familias atendidas   | Intervención psicosocial a familias con NNA en riesgo.             | Familias fortalecidas y derechos restituidos. | 30 familias mensuales | Reporte SIIMIES                 | 99,6 %                       | Proyecto apoyo y custodia familiar |
| N.º de NNA atendidos  | Atención integral y protección especial.                           | NNA protegidos y vinculados al sistema.       | 30 NNA                | Informes mensuales y de gestión | 100%                         |                                    |
| <b>PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CEJ</b> |  |   |                       |                                 |                              |                                    |
| <b>Indicador</b>  | <b>Actividades planificadas</b>                                    | <b>Resultados esperados</b>                   | <b>Meta</b>           | <b>Fuentes de verificación</b>  | <b>Nivel de cumplimiento</b> | <b>Responsable</b>                 |
| % de implementación del CEJ   | Contratación de equipo técnico especializado.                      | Centro operativo con personal idóneo          | 100%                  | Contratos, hojas de vida        | 100%                         | CEJ                                |
| N.º de mujeres atendidas  | Atención psicológica, trabajo social, asesoría legal y patrocinio. | Mujeres y familias con atención integral.     | 75 mujeres            | Registros, expedientes          | 74<br>98.67 %                | CEJ                                |
| N.º de acciones de prevención   | Campañas de prevención de violencia basada en género.              | Sensibilización comunitaria.                  | 3 campañas            | Registros de asistencia         | 1<br>33.33%                  | CEJ                                |

**PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**  
**“PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA”**

|   |  |   |  |                                   |                             |                    |
|---|--|---|--|-----------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| <b>FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO DEL CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA</b> |  |   |  |                                   |                             |                    |
| <b>Indicador</b>  | <b>Actividades planificadas</b>                        | <b>Resultados esperados</b>   | <b>Meta</b>                            | <b>Medios de verificación</b>     | <b>Cumplido no cumplido</b> | <b>Responsable</b> |
| M3.7.1b. Implementación del Centro de Atención                              | Selección y vinculación de personal interdisciplinario | El CEJ mantiene y amplía la provisión de servicios especializados con profesionales (psicóloga, y | 100% del personal cumple con el perfil | Contratos de Proceso de selección | 96.66%                      | Proyecto VBG       |

|   |  |  |   |  |        |              |
|---|--|--|---|--|--------|--------------|
| Integral (Equidad y Justicia) hasta 2025. | para el fortalecimiento del CEJ.   | trabajadora social y abogada, además técnico de medios de vida para promover la inclusión económica de las mujeres en el proyecto. | establecido en la normativa                               |  |        |              |
| M3.7.1b. Implementación del CEJ           | Adecuación de espacios físicos y dotación de equipamiento para garantizar un entorno digno, seguro y funcional para víctimas y equipo técnico. | El CEJ cuenta con espacios confidenci, seguros y equipamiento tecnológico adecuado para la atención integral.                      | 100% de procesos de contratación y adquisición ejecutados | Actas entrega-recepción<br>Proceso de contratación pública | 50.89% | Proyecto VBG |

**EJE ESTRATÉGICO: ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**

| Indicador   | Actividades planificadas   | Resultados esperados  | Meta   | Medios de verificación                      | Nivel de cumplimiento | Responsable  |
|---|--|---|--|---|-----------------------|--------------|
| PY3.7.2. Atención a víctimas de violencia de género | Atención, apoyo, acompañamiento y asesoramiento integral a mujeres víctimas de violencia de género y sus familias. | Mujeres víctimas de violencia acceden a atención especializada que contribuye a su recuperación psicoemocional y restitución de derechos. | 75 mujeres víctimas de violencia reciben atención integral | Registros de asistencia, informes mensuales | 80<br>106,66 %        | Proyecto VBG |

|  |  |  |  |  |          |              |
|--|--|--|--|--|----------|--------------|
| Atención a víctimas de violencia de género | Atención directa a través de psicología, trabajo social y asesoría legal.              | Servicios especializados brindados de manera continua.   | 250 atenciones directas                          | Informes mensuales y anual                                   | 154,80 % | Proyecto VBG |
| PY3.7.2. Atención integral                 | Acompañamiento para el diseño y elaboración de planes de reintegración socioeconómica. | Mujeres víctimas de violencia y población participante cuentan con procesos de reintegración socioeconómica en marcha. | 45 mujeres con planes de reintegración iniciados | Planes de vida y procesos de reinserción                     | 53,33 %  | Proyecto VBG |
| PY3.7.2. Atención integral                 | Entrega de kits de emergencia a mujeres en situación de alto riesgo.                   | Mujeres en situación de alta vulnerabilidad reciben atención inmediata para necesidades básicas.                       | 50 mujeres beneficiarias                         | Fichas de valoración, actas de entrega, registro fotográfico | 0%       | Proyecto VBG |

EJE ESTRATÉGICO: PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

| Indicador   | Actividades planificadas   | Resultados esperados  | Meta                       | Medios de verificación | Nivel de cumplimiento | Responsable  |
|---|--|---|----------------------------|------------------------|-----------------------|--------------|
| M3.7.1a. Sensibilización y capacitación sobre violencia de género | Intervenciones comunitarias sostenidas para la promoción de derechos, prevención y erradicación de la violencia de género. | Comunidades rurales sensibilizadas en violencia de género, masculinidades | 3 comunidades intervenidas | Informes comunitarios  | 100%                  | Proyecto VBG |

|  |  |   |                              |  |                           |              |
|--|--|---|------------------------------|--|---------------------------|--------------|
|  |  | corresponsables e igualitarias.   |                              |  |                           |              |
| M3.7.1a. Sensibilización y socialización | Jornadas de sensibilización dirigidas a población en general y funcionarios públicos, del sistema de protección. | Personas sensibilizadas en prevención de violencia, rutas y protocolos de atención          | 1000 personas sensibilizadas | Registros de asistencia, reportes de actividades | 2.076 personas<br>207.60% | Proyecto VBG |
| M3.7.1a. Sensibilización                 | Desarrollo de eventos comunitarios (ferias, campañas, asambleas y encuentros territoriales).                     | Espacios comunitarios fortalecidos para la prevención de violencia y promoción de derechos. | 4 eventos comunitarios       | Planificación de eventos, registros              | 4<br>100%                 | Proyecto VBG |

EJE ESTRATÉGICO: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INCIDENCIA LOCAL

| Indicador  | Actividades planificadas   | Resultados esperados  | Meta   | Medios de verificación       | Nivel de cumplimiento | Responsable  |
|--|--|---|--|------------------------------|-----------------------|--------------|
| PY3.5.1. Fortalecimiento del sistema de protección | Coordinación periódica con entidades del sistema de protección y justicia. | Articulación y derivación de casos de mujeres víctimas de violencia.        | 1 proceso de articulación interinstitucional | Memorias, actas              | 2                     | Proyecto VBG |
| PY3.5.1. Incidencia local                          | Participación en la Mesa de Justicia y Red PAV.                            | Incidencia local fortalecida para atención eficaz y oportuna a mujeres VBG. | 2 espacios interinstitucionales              | Acuerdos, minutas de reunión | 2<br>100%             | Proyecto VBG |

## **EJECUCIÓN DE EJES OPERATIVOS E INDICADORES**

A continuación, presentamos las principales actividades y resultados por ejes operativos conforme sus indicadores.

### **Eje 1: Fortalecimiento Del Sistema Descentralizado De Protección Integral E Instituciones Que Trabajan Con Grupos De Atención Prioritaria**

#### **N° de herramientas metodológicas que contribuyan al proceso de Institucionalización y el ejercicio de sus atribuciones y competencias.**

- Aprobado el Reglamento que Regula el Proceso para la Elección y Designación de las y los Miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 005-COCAPRODE-2025, debatido y analizada en dos sesiones del pleno del Consejo.
- Actualización del Proyecto del Centro de Equidad y Justicia, con el propósito de viabilizar la contratación del equipo multidisciplinario necesario para su funcionamiento en el presente año. Esta actualización contempló la revisión y ajuste de los perfiles profesionales requeridos, la estructura presupuestaria correspondiente, el cronograma de contratación, así como los indicadores de seguimiento y evaluación.
- Actualización del Protocolo de atención del centro de Equidad y Justicia para el funcionamiento en el año 2025.
- Inicio de proceso de actualización de instrumentos normativos de talento humano.

#### **N° de participaciones y articulaciones en el sistema de protección de Derechos.**

##### **1. Participación activa en espacios y mesas como:**

- a. **RED PAV COCA.** En el marco del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), se desarrolló un proceso de reivindicación de derechos impulsado por la Red de Prevención y Atención de la Violencia (RED PAV COCA), mediante la ejecución de una agenda interinstitucional de actividades orientadas a promover la igualdad de oportunidades, el acceso a la justicia y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.  
Las acciones incluyeron eventos de concentración ciudadana, jornadas de sensibilización y activaciones radiales comunitarias, enfocadas en la difusión de derechos, las demandas históricas de las mujeres y la promoción de la justicia social desde un enfoque participativo y territorial. Este espacio permitió visibilizar la lucha histórica de las mujeres para el ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades, visibilizar la violencia estructural, fortalecer la articulación institucional y reafirmar el compromiso del sistema cantonal de protección con la erradicación de la violencia de género.
- b. **Mesa de Justicia y género,** entre varias estrategias planteadas para el mejoramiento de los servicios del sistema de protección y en garantía del acceso a la justicia, el área de asesoría legal del Centro de Equidad y Justicia asumirá el patrocinio en las causas cuyo inicio se desarrolla en la Junta.

- c. **Mesa intersectorial de discapacidad.** Se realiza la socialización de servicios y competencias institucionales y se establece acuerdos conforme las necesidades de las organizaciones y competencias institucionales.
- d. **Mesa de erradicación de trabajo infantil.** En el arco de la mesa se participó en el evento público de reivindicación de derechos de niñas, niños y adolescentes, orientado a visibilizar esta problemática como una forma de vulneración grave y un retroceso social que perpetúa ciclos de pobreza, desigualdad y exclusión.

El espacio promovió la reflexión comunitaria, la denuncia del trabajo infantil como una práctica naturalizada en ciertos contextos, y el fortalecimiento del compromiso interinstitucional para su prevención, detección y atención oportuna. Las acciones realizadas se enmarcaron en la promoción del derecho a la educación, al juego, al cuidado y al desarrollo integral de la niñez, priorizando un enfoque de protección y corresponsabilidad.

- e. **Mesa interseccional Cantonal de la erradicación desnutrición infantil,** En el marco del trabajo interinstitucional, la Mesa Interseccional Cantonal coordina acciones orientadas a la prevención y erradicación de la desnutrición infantil mediante un enfoque integral y territorial. Entre las principales estrategias se destacan: la captación comunitaria de casos, la realización de brigadas intersectoriales, y el desarrollo de procesos de análisis, seguimiento y derivación a los servicios del Estado, con el fin de transformar las condiciones sociales, económicas y sanitarias que afectan a niñas, niños y sus familias en situación de vulnerabilidad.
- f. **Mesa de trabajo con instituciones del Sistema de Protección en la parroquia Guayusa,** donde se logra la articulación con el GAD parroquial de Guayusa, la Junta Cantonal, el Centro de Equidad y Justicia. DINAPEN, Tenencia Política, MSP y otras entidades del sistema en función a solventar problemáticas presentes en el sector (seguimiento de casos, planificación de capacitaciones, otros)

Como resultado de esta articulación, se avanza en el diseño de una propuesta de política pública local, que permita institucionalizar respuestas sostenidas y coordinadas para combatir la desnutrición crónica infantil desde una perspectiva de derechos, equidad e inclusión.

## **2. Firma de convenio de cooperación técnica económica entre el COCAPORDE Y MIES**

Mediante el convenio de cooperación técnica económica N° PE-02-22D02-27157-D, se implementa el servicio de protección especial, modalidad apoyo familiar y custodia familiar, con un equipo interdisciplinario, con una cobertura de 30 niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, mismo que inicia el 07 de marzo del 2025.

El 28 de noviembre del 2025, se firmó el convenio de cooperación técnica económica modificatorio N° PE-02-22D02-27157-M, ampliando el plazo para complementar el servicio durante el mes de noviembre.

## **Eje 2: De La Política Pública**

### **N° de procesos de Formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas.**

1. En el marco del trabajo intersectorial impulsado por la Mesa Cantonal de Erradicación de la Desnutrición Infantil, se encuentra en proceso el Proyecto de Ordenanza “Para la Prevención, Vigilancia y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil en Niñas y Niños de Cero a Cinco Años de Edad y Mujeres Gestantes y Lactantes en el Cantón Francisco de Orellana”, como una herramienta normativa local para institucionalizar acciones sostenidas y articuladas desde los distintos niveles de gobierno.

Este instrumento ha sido construido mediante un proceso participativo en la mesa y recoge aportes técnicos, y actualmente se encuentra en fase de socialización con el órgano legislativo del GAD Municipal, con miras de inicio del proceso parlamentario para su aprobación.

La ordenanza busca establecer mecanismos de coordinación, seguimiento y corresponsabilidad institucional para garantizar el derecho a la salud, nutrición y desarrollo integral de la primera infancia, reduciendo las brechas estructurales que perpetúan la desnutrición como un problema social y de derechos humanos.

2. Diseño del proyecto; Prevención, atención e intervención integral frente a la violencia de género en el cantón Francisco de Orellana; el COCAPRODE ha desarrollado el diseño técnico del proyecto “Prevención, atención e intervención integral frente a la violencia de género en el cantón Francisco de Orellana”, cuya gestión de financiamiento y ejecución a partir del segundo semestre de 2025.

Este proyecto tiene como objetivo principal garantizar la sostenibilidad operativa y financiera del Centro de Equidad y Justicia, fortaleciendo sus capacidades de atención especializada a mujeres víctimas de violencia. Asimismo, busca complementar los servicios existentes mediante acciones integradas de prevención, protección y reparación, articuladas con la construcción participativa de una política pública cantonal orientada a la reducción y erradicación de los femicidios en el territorio.

### **N° de procesos de observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas.**

1. Apoyo en el proceso participativo de evaluación de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional-ANI-I 2021-2025 con el CNII. Incidencia y aplicación de la consulta nacional a titulares de derechos denominado “Tu opinión, hace país”.

2. Un informe de observancia a las Juntas Cantonales con el CNII, Identificación de cumplimiento de lineamientos normativos, necesidades de fortalecimiento y seguimiento a medidas de protección localmente.
3. Un informe de observancia a los servicios de salud del IESS para personas adultas mayores. Evaluación de atención, cobertura, tiempos de respuesta y calidad de servicios IESS – Servicios de salud locales.

### **Eje 3: Incidencia Participación Ciudadana**

#### **Nº de participantes en procesos de capacitación sobre enfoques de Igualdad y corresponsabilidad.**

En el año 2025, se ejecutaron procesos de capacitación y socialización dirigidos a servidores públicos, líderes comunitarios, población estudiantil y ciudadanía en general, con el objetivo de fortalecer conocimientos en enfoques de igualdad, buen trato, corresponsabilidad, así como en la prevención de la vulneración de derechos, violencia de género y violencia intrafamiliar. Estas jornadas se desarrollaron en coordinación con instituciones del Sistema de Protección de Derechos, alcanzando un total de personas capacitadas, lo que evidencia un avance significativo en los procesos de sensibilización y formación para la promoción de una cultura de respeto, equidad y no violencia en el cantón Francisco de Orellana.

#### **Nº de Procesos de capacitación y fortalecimiento de mecanismos de participación**

1. Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el COCAPRODE (Período 2025–2027)

En cumplimiento de la normativa vigente y del principio de participación ciudadana, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana llevó a cabo el proceso democrático de elección de representantes de la sociedad civil ante su Pleno para el período 2025–2027.

El proceso contó con la participación de 119 electores, quienes, de manera libre, ordenada e incluyente, ejercieron su derecho al voto en cuatro eventos territoriales, en los que se instalaron asambleas electorales por grupo de atención prioritaria. En cada una de ellas, se eligieron un representante principal y un suplente, conforme lo establece la normativa local y nacional.

El proceso fue acompañado por observadores del Consejo Nacional Electoral (CNE) y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), garantizando su transparencia, legitimidad y apego a la ley. Además, se contó con apoyo logístico del CNE, incluyendo urnas, biombos y materiales necesarios para la ejecución del voto secreto.

La participación activa de la ciudadanía en este proceso fortalece la representatividad democrática y el carácter plural del COCAPRODE, reafirmando el compromiso institucional con el ejercicio de los derechos de participación, control social y corresponsabilidad.

Entre las recomendaciones recogidas por parte de los participantes, se destaca la necesidad de ampliar la difusión previa del proceso electoral y mejorar el despliegue logístico y territorial, a fin de fortalecer la convocatoria y garantizar una mayor concurrencia ciudadana en futuros procesos.

2. Consejos consultivos; un Consejo Consultivo participa de acciones de incidencia en la mesa Provincial de NNA para la priorización de necesidades de inversión, dos reuniones para la planeación de acciones e incidencia.

#### **Rendición de cuentas 2024.**

Este proceso fue formalmente desarrollado mediante la emisión de dos resoluciones administrativas:

1. Resolución de inicio del proceso de rendición de cuentas, que autoriza la planificación y ejecución de todas las fases establecidas en la normativa.
2. Resolución de aprobación del informe final, que valida el contenido técnico e institucional del informe consolidado para su posterior deliberación pública y publicación en el sistema de CPCCS.

La aplicación de estos instrumentos garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y control social, así como la responsabilidad institucional de informar a la ciudadanía sobre la gestión realizada y los resultados alcanzados.

#### **Cumplimiento de la LOTAIP**

- Publicación permanente de la información pública en el sistema de la Defensoría del Pueblo como lo establece la normativa.

#### **Nº de procesos de promoción, difusión y reivindicación de derechos con énfasis en los grupos de atención prioritaria.**

| <b>Indicador</b>                                     | <b>Resultado alcanzado</b> | <b>Variación / Observación</b>                    |
|--|----------------------------|---|
| Publicaciones institucionales difundidas             | 29 publicaciones           | Contenido informativo, preventivo e institucional |
| Visualizaciones totales de contenido                 | 88.600                     | Incremento del 38,7 %                             |
| Espectadores únicos alcanzados                       | 20.400                     | Crecimiento sostenido del alcance ciudadano       |
| Visitas a la página institucional                    | 3.975 visitas              | Incremento del 17,2 %                             |
| Nuevos seguidores                                    | 111 seguidores             | Crecimiento orgánico de la comunidad digital      |
| Interacciones (reacciones, comentarios, compartidos) | 2.306                      | Incremento del 47,3 %                             |
| Clics en enlaces                                     | 146                        | Incremento del 231,8 %                            |

|  |                          |  |
|--|--------------------------|--|
| Campañas institucionales ejecutadas            | 1 campaña                | Campaña “Vidas sin Violencia” (25N)                            |
| Eventos y actividades con apoyo comunicacional | Múltiples                | Ferias, talleres, cine-foros, campañas y jornadas comunitarias |
| Canales digitales fortalecidos                 | Web, redes sociales, EVA | Hosting, dominio y web institucional renovados                 |

Como se puede observar en la tabla el Área Técnica de Difusión y Comunicación del COCAPRODE desarrolló una gestión comunicacional sostenida, orientada al fortalecimiento de la visibilidad institucional, la sensibilización ciudadana y la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria. En este marco, se difundieron 29 publicaciones institucionales a través de la fan page oficial de Facebook, abordando actividades interinstitucionales, comunitarias, educativas y campañas de prevención de la violencia, destacándose el lanzamiento y ejecución de la campaña “Vidas sin Violencia” en el contexto del 25 de noviembre.

En términos de alcance digital, los contenidos publicados alcanzaron un total de 88.600 visualizaciones, lo que representa un incremento del 38,7 % respecto a periodos anteriores. Asimismo, se registraron 20.400 espectadores únicos, evidenciando un crecimiento sostenido del alcance real hacia la ciudadanía. La página institucional alcanzó 3.975 visitas, con un incremento del 17,2 %, reflejando un mayor interés ciudadano por la información difundida, mientras que la comunidad digital se fortaleció con la incorporación de 111 nuevos seguidores.

En cuanto a la interacción y participación ciudadana, se contabilizaron 2.306 interacciones (reacciones, comentarios y compartidos), lo que representa un incremento del 47,3 %, evidenciando un mayor nivel de involucramiento de la población con los contenidos institucionales. De igual manera, se registraron 146 clics en enlaces, con un incremento del 231,8 %, lo que demuestra una mejora significativa en la efectividad de las publicaciones para direccionar a información ampliada y recursos institucionales.

De forma complementaria, el Área Técnica de Difusión y Comunicación brindó apoyo logístico y comunicacional en eventos comunitarios, ferias, talleres, cine-foros, campañas y jornadas de integración social, además de elaborar material gráfico, didáctico y promocional para el Centro de Equidad y Justicia. Se fortalecieron los canales digitales mediante la activación permanente de la página web institucional, la renovación del hosting, dominio web y plataforma EVA, y la coordinación continua con el Departamento de Comunicación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana.

En conjunto, los resultados estadísticos evidencian un fortalecimiento progresivo de la presencia digital institucional, un incremento significativo del alcance, la interacción y la participación ciudadana, y la consolidación de la comunicación institucional como una herramienta estratégica para la difusión de políticas públicas, la prevención de la violencia y la promoción de derechos en el cantón Francisco de Orellana.

#### Eje 4: Exigibilidad, Protección y Restitución De Derechos

Protección según sujetos de derechos

| Item /Sujeto de Derechos | Niñez y adolescencia | Mujeres | Adultos mayores | Total |
|--------------------------|----------------------|---------|-----------------|-------|
| N° de causas             | 375                  | 212     | 24              | 611   |
| N° Beneficiarios         | 1395                 | 214     | 25              | 1634  |
| N° Medidas               | 3935                 | 711     | 80              | 4726  |

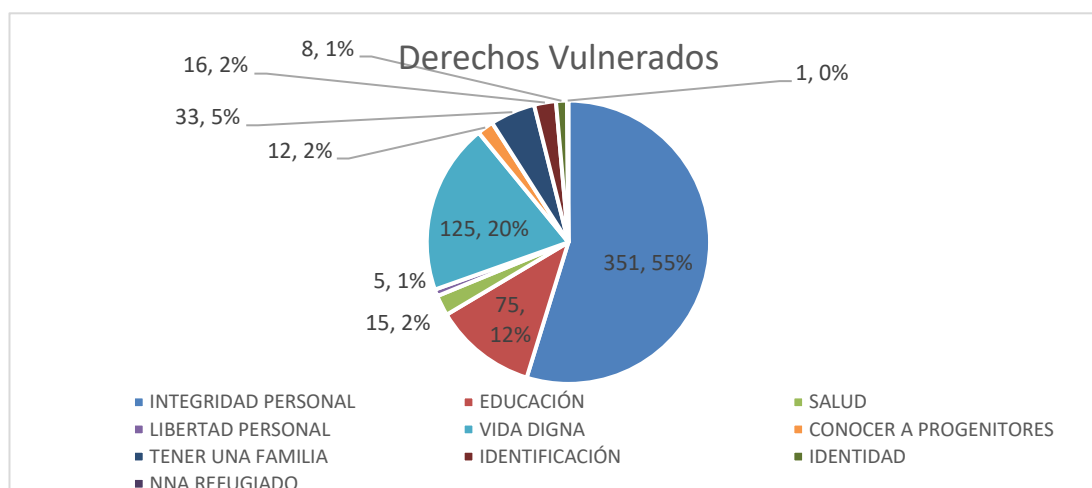
#### Niñez y Adolescencia

N° de causas receptadas en el primer semestre en la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.

En el año 2025 en la Junta se ha tramitado las siguientes causas.

| Causas                | Cantidad |
|-----------------------|----------|
| Causas nuevas         | 375      |
| Causas suspendidas    | 65       |
| Causas cerradas       | 24       |
| Seguimiento de causas | 1062     |

De las cuales se desprende la protección de los derechos, conforme el siguiente gráfico.



El gráfico evidencia que el derecho más vulnerado durante el año 2025 corresponde a la integridad personal, con 351 casos registrados que corresponde al 55% de los casos, seguido del derecho a una vida digna con 125 casos que corresponde al 20% y del derecho a la educación con 75 casos que corresponde a 12%. En menor proporción se identifican vulneraciones relacionadas con la salud y la libertad personal entre otros, lo que confirma la prevalencia de situaciones de violencia y afectación directa a la integridad de niñas, niños y adolescentes.

#### N° de medidas de protección

En el año 2025 se registraron 3.935 medidas administrativas de protección, orientadas a prevenir, cesar o restituir la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA).

Del total de medidas emitidas, 692 fueron ejecutadas por el equipo técnico de la JCPDFO, de las cuales 398 correspondieron al área de Psicología y 294 al área de Trabajo Social, lo que permitió brindar una atención oportuna y especializada para la garantía y restitución de derechos de los NNA.

En relación con las medidas de carácter correctivo y preventivo, se dispusieron 73 amonestaciones, 194 prohibiciones de proferir amenazas, 22 prohibiciones de acercamiento a la víctima, así como 27 boletas de auxilio, 1 medida de alejamiento temporal y 52 derivaciones al proyecto de Apoyo Familiar y Custodia Familiar, orientadas a la restitución de derechos.

Respecto a la atención integral, se ejecutaron 85 acciones de carácter médico, 118 medidas en el ámbito educativo y 50 órdenes de cuidado. Adicionalmente, se dispusieron 28 inserciones en programas o proyectos, 15 custodias de emergencia y 1 inscripción en el Registro Civil.

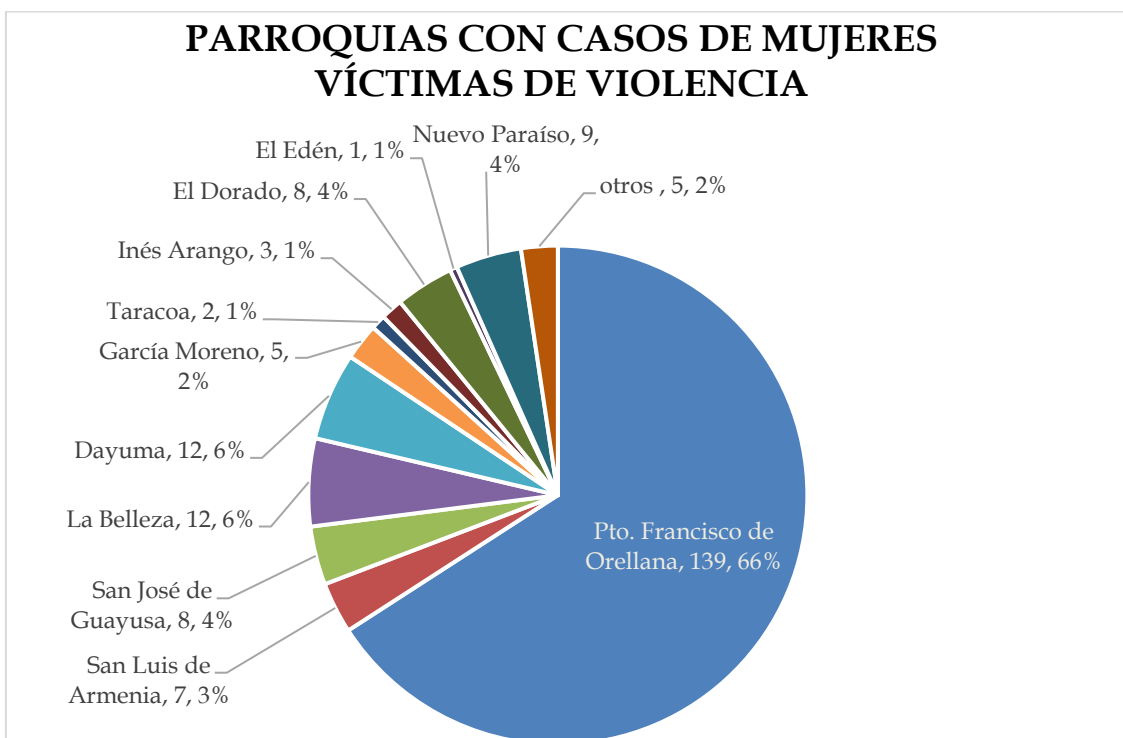
### **Violencia contra la mujer**

#### **Atención a mujeres víctimas de violencia**

- **212 causas** ingresadas por violencia contra la mujer.
- **214 mujeres** beneficiarias de medidas de protección.
- **711 medidas administrativas inmediatas de protección** otorgadas.

#### **Principales características de las mujeres víctimas de violencia – Año 2025**

| <b>Dimensión de análisis</b>    | <b>Indicador</b>                                | <b>Resultado</b>                                    |
|---------------------------------|---|---|
| <b>Edad</b>                     | Rango etario predominante                       | 26 a 35 años (34%)                                  |
|                                 | Segundo rango etario                            | 18 a 25 años (28%)                                  |
| <b>Relación con el agresor</b>  | Pareja actual                                   | 43%   |
|                                 | Expareja  | 35%   |
|                                 | Familiares y entorno cercano                    | 17%   |
| <b>Situación laboral</b>        | Mujeres que trabajan                            | 53%   |
|                                 | Sin trabajo remunerado                          | 23%   |
|                                 | Dependencia económica del agresor               | 12%   |
| <b>Cuidado de NNA</b>           | Hijos/as con la persona agresora                | 45%   |
|                                 | Presencia de NNA en 79% de los casos            | 79%   |
| <b>Tipos de violencia</b>       | Violencia física                                | 51%   |
|                                 | Violencia psicológica                           | 37%   |
|                                 | Violencia sexual                                | 6%  |
|                                 | Violencia patrimonial / económica               | 6%  |
| <b>Distribución territorial</b> | Casos en parroquia urbana Pto. Fco. de Orellana | 66%   |
|                                 | Barrios con mayor incidencia                    | Ñucanchi Huasi,<br>Guadalupe Larriva, 27 de Octubre |



El gráfico evidencia una alta concentración de casos de violencia contra mujeres en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, que registra 139 casos, equivalente al 66% del total, lo que la posiciona como el principal territorio de incidencia. Esta concentración se explica por su condición de cabecera cantonal, mayor densidad poblacional y mayor acceso a los servicios de denuncia y protección.

En un segundo nivel se ubican las parroquias Dayuma y La Belleza, con 12 casos cada una (6%), seguidas por Nuevo Paraíso con 9 casos (4%), y San José de Guayusa y El Dorado, ambas con 8 casos (4%). Estas cifras reflejan la presencia sostenida de situaciones de violencia en parroquias rurales, lo que demanda estrategias de intervención territorial diferenciadas.

Las parroquias San Luis de Armenia (7 casos, 3%), García Moreno (5 casos, 2%), Taracoa (2 casos, 1%), Inés Arango (3 casos, 1%) y El Edén (1 caso, 1%) presentan menor número de registros; sin embargo, estos datos no deben interpretarse como ausencia de violencia, sino que pueden estar asociados a subregistro, barreras de acceso o limitaciones en los mecanismos de denuncia.

Finalmente, el grupo categorizado como “otros” (5 casos, 2%) evidencia la dispersión territorial de la problemática. En conjunto, el gráfico confirma que la violencia contra las mujeres es un fenómeno extendido en el cantón, con una marcada concentración urbana, lo que orienta la toma de decisiones hacia el fortalecimiento de la prevención, atención y protección, tanto en zonas urbanas como rurales.

#### ***Personas Adultas mayores***

80 medidas administrativas inmediatas de protección  
24 expedientes de personas adultas mayores

25 beneficiados

Conforme la garantía de los derechos de las personas adultas mayores se ha emitido las siguientes medidas.

| Medida administrativa de protección                  | Cantidad | Porcentaje |
|--|----------|------------|
| Boleta de auxilio                                    | 19       | 24%        |
| Orden de restricción de acercamiento                 | 9        | 11%        |
| Salida inmediata de la o el transgresor              | 1        | 1%         |
| Devolución inmediata de documentos, bienes y valores | 1        | 1%         |
| Prohibición de actos de intimidación                 | 19       | 24%        |
| Seguimiento y verificación de conductas              | 16       | 20%        |
| Acogimiento temporal                                 | 4        | 5%         |
| Otras medidas de protección                          | 13       | 14%        |

Durante el período evaluado se registraron 24 expedientes correspondientes a personas adultas mayores, en los cuales se emitieron 80 medidas administrativas inmediatas de protección, beneficiando a 25 personas, lo que evidencia la aplicación concurrente de varias medidas por caso, conforme al principio de integralidad y proporcionalidad.

Las medidas más aplicadas fueron la boleta de auxilio y la prohibición de actos de intimidación, cada una con el 24%, lo que refleja una alta incidencia de situaciones de riesgo inmediato y violencia psicológica. El seguimiento y verificación de conductas representa el 20%, evidenciando un enfoque orientado a la prevención de la reincidencia y a la restitución progresiva de derechos.

La orden de restricción de acercamiento (11%) responde a la necesidad de establecer mecanismos de protección física frente a presuntos agresores. Las medidas de acogimiento temporal (5%) y aquellas vinculadas a la salida del transgresor y restitución de bienes y documentos (1% cada una) corresponden a casos de alta gravedad y desprotección, que requieren intervenciones inmediatas y excepcionales.

Finalmente, las otras medidas de protección (14%) reflejan la aplicación del criterio técnico y la garantía de los derechos de las personas adultas mayores, permitiendo adaptar la respuesta institucional a las particularidades de cada caso para garantizar la protección integral de los derechos de las personas adultas mayores.

## **Eje: 5 Protección Especial y Restitución de Derechos**

### ***Mujeres Víctimas de Violencia***

*Centro de Equidad y Justicia para la Atención a Víctimas de Violencia de Género del cantón Francisco de Orellana.*

Entre febrero y junio de 2025, el centro atendió un total de 87 causas, con un equipo interdisciplinario de las cuales la mayoría fueron remitidas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos. De estas, 71 mujeres se encuentran actualmente bajo atención activa por parte del equipo técnico del centro, el cual ha proporcionado un total de 240 atenciones especializadas distribuidas entre las áreas de psicología (130 atenciones),

trabajo social (54) y asesoría legal (56). Estas intervenciones han estado orientadas a brindar apoyo emocional, seguimiento a medidas de protección, acompañamiento jurídico y orientación sobre procesos migratorios, en el caso de mujeres en situación de movilidad humana.

En cuanto a los tipos de violencia en los casos abordados, como podemos visualizar la violencia psicológica es la más frecuente, seguida por la violencia física, sexual y patrimonial. Muchos casos reflejan la presencia simultánea de varios tipos de violencia, lo que evidencia la necesidad de un enfoque integral e interdisciplinario. La mayor parte de las usuarias atendidas tienen entre 31 y 64 años, representando el 54% del total, seguidas por mujeres jóvenes de 19 a 30 años. Asimismo, se destaca la atención a mujeres migrantes, principalmente de nacionalidad venezolana y colombiana, a quienes además se les brindó orientación sobre regularización migratoria y acceso a derechos.

#### *Distribución Etaria de las Usuarias del CEJ*

| <b>Rango de Edad</b> | <b>Porcentaje de Participación</b> | <b>Observaciones</b>                          |
|----------------------|------------------------------------|---|
| 31 a 64 años         | 54%                                | Grupo predominante, mayor demanda de atención |
| 19 a 30 años         | 32%                                | Segundo grupo en frecuencia                   |
| 12 a 18 años         | 11%                                | Adolescentes en etapa escolar o formativa     |
| Mayores de 65 años   | 3%                                 | Menor acceso a los servicios                  |

Este cuadro refleja que el mayor acceso a los servicios se da entre mujeres en edad económicamente activa, lo que implica la necesidad de reforzar estrategias de atención y articulación de acciones de inclusión económica y social, así también la atención especializada para las adolescentes.

Uno de los componentes más destacados ha sido la implementación del Plan de Restitución de Derechos “Círculo de Mujeres”, mediante el cual se desarrollaron tres encuentros grupales para el empoderamiento y acompañamiento psicosocial. En este espacio participaron mayoritariamente mujeres adultas, de las cuales el 67% contaban con medidas de protección vigentes y el 33% reportaban antecedentes de violencia sin medidas activas. Asimismo, tres mujeres fueron derivadas a organizaciones no gubernamentales para recibir acogida o asistencia económica como parte de un proceso articulado de atención integral.

Durante el mismo periodo se procedió al cierre de 16 causas, de las cuales el 56% mantuvieron las medidas de protección emitidas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos, mientras que el 44% fueron revocadas por la ausencia de riesgo inminente. No obstante, se identificaron algunas limitaciones importantes, como la inasistencia recurrente de ciertas usuarias a las citas programadas, lo que afecta la continuidad del proceso, y los retrasos en la notificación de medidas de protección a los presuntos agresores, lo cual compromete la eficacia del sistema de respuesta y aumenta el riesgo para las víctimas.

Como parte de las metas y recomendaciones institucionales, se propone fortalecer la operatividad del centro mediante la gestión de financiamiento para el segundo semestre de 2025 y los años posteriores, garantizando así la sostenibilidad del servicio. También se

plantea la necesidad de desconcentrar la atención hacia comunidades rurales, ampliar alianzas estratégicas con ONG y fundaciones, incorporar un notificador exclusivo para casos de violencia de género, y mejorar los canales de coordinación interinstitucional. Asimismo, se sugiere el diseño de espacios seguros y confidenciales para la atención, optimizar la infraestructura tecnológica para evitar interrupciones y asegurar la movilidad del equipo técnico para el cumplimiento eficaz de sus funciones.

***Proyecto: “Prevención y atención frente a la violencia de género contra las mujeres para el fortalecimiento integral del Sistema Cantonal de Protección de Derechos del cantón Francisco de Orellana”***

Ejecutado entre agosto y diciembre el marco del Convenio N.º 011-2025, suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y el COCAPRODE, se implementa como una estrategia integral orientada a la prevención, atención y restitución de derechos de las mujeres víctimas de violencia, así como al fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias del sistema cantonal de protección.

El proyecto brinda atención integral especializada, a través de servicios de psicología, trabajo social y asesoramiento legal, complementados con acciones de medios de vida, inclusión socioeconómica, capacitación y sensibilización comunitaria, en concordancia con los enfoques establecidos en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM). Estas acciones se desarrollan a partir de diagnósticos comunitarios participativos, que permiten identificar problemáticas prioritarias y estructurar planes de intervención territorial pertinentes y contextualizados.

Adicionalmente, el proyecto hace acciones de promoción de los derechos e impulsa la socialización de rutas, protocolos de atención y mecanismos de articulación interinstitucional, promoviendo la corresponsabilidad y el acceso efectivo a los servicios de protección. De manera complementaria, se fortalece la conformación de comunidades protectoras y seguras, concebidas como redes comunitarias estratégicas que contribuyen a la sostenibilidad de procesos de vida libre de violencia, al empoderamiento de las mujeres y a su inserción en espacios económicos y sociales en condiciones de dignidad y autonomía.

En este sentido en el periodo descrito agosto diciembre el proyecto ha obtenido los siguientes resultados:

| INDICADOR   | META | AGO  | SEP  | OCT  | NOV  | DIC    | AVANCE<br>% /<br>META<br>TOTAL |
|---|------|------|------|------|------|--------|--------------------------------|
| Porcentaje de profesionales cumplen con el perfil según la normativa  | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 83,33% | 96,66 %                        |
| Porcentaje de procesos de contratación realizados.  |      | 100% | 100% | 100% | 100% | 100%   | 100 %                          |
| Número de mujeres víctimas de violencia de género reciben atención integral a través de los servicios de psicología, trabajo social, asesoría y | 75   | 12   | 24   | 15   | 13   | 16     | 106,66 %                       |

|   |      |     |     |     |     |     |          |
|---|------|-----|-----|-----|-----|-----|----------|
| patrocinio legal en casos de contravenciones contra la mujer.   |      |     |     |     |     |     |          |
| Número de atenciones directas a través de las áreas de psicología, trabajo social y asesoría legal.   | 250  | 75  | 95  | 90  | 53  | 74  | 154,80 % |
| Numero mujeres VBG, mujeres participantes, habitantes de comunidades o miembros de organizaciones cuentan con un plan de reintegración socioeconómico iniciado y en proceso de fortalecimiento.   | 45   | 2   | 8   | 0   | 0   | 14  | 53,33 %  |
| Número de mujeres en alto nivel de vulnerabilidad reciben kits de emergencia como medida de protección frente a riesgos inminentes.   | 50   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0 %      |
| Número de comunidades intervenidas y sensibilizadas sobre prevención y erradicación de la violencia de género, masculinidades corresponsables e igualitarias, fortalecimiento de medios de vida y de reintegración socioeconómica.  | 3    | 3   | 3   | 0   | 0   | 0   | 100 %    |
| Número de personas, funcionarios públicos o privados socializados o sensibilizados sobre prevención de violencia de género, masculinidades responsables, rutas de atención en casos de violencia de género, desarrollo de capacidades productivas y vinculación socioeconómica. | 1000 | 179 | 426 | 931 | 414 | 126 | 207,60 % |
| Numero de eventos, (ferias, campañas, asambleas comunitarias y encuentros territoriales).   | 4    | 0   |     | 0   | 3   | 1   | 100 %    |

El proceso de capacitación se estructuró a partir de un diagnóstico comunitario participativo, que permitió identificar problemáticas prioritarias y definir un plan de intervención territorial. En este marco, se capacitó a 1.528 mujeres y 541 hombres, evidenciándose una mayor participación femenina vinculada a la demanda de fortalecimiento de capacidades en prevención de violencia basada en género, economía familiar y corresponsabilidad. La participación masculina en contenidos de masculinidades responsables refleja avances en su involucramiento como actores estratégicos de prevención.

La intervención incorporó un enfoque inclusivo, intercultural e intergeneracional, con participación de personas con discapacidad, mestiza y nacionalidades y pueblos, así como de NNA, jóvenes, personas adultas y adultas mayores, garantizando una respuesta técnica acorde a la diversidad social y cultural del territorio y alineada a los ejes de prevención de la LOIPEVM.

La atención integral a las mujeres se desarrolló a través de la provisión articulada de atención psicológica, trabajo social y asesoría legal, como ejes fundamentales para la protección, restitución de derechos y recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género. Este proceso fue complementado con acciones orientadas al fomento de medios de

vida, así como con la articulación interinstitucional dentro del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, con el objetivo de fortalecer tanto la restitución efectiva de derechos como la reinserción socioeconómica de las mujeres atendidas.

En este marco, se brindó atención a 80 mujeres, de las cuales 10 mujeres recibieron acompañamiento técnico específico de Medios de Vida, lo que constituye un avance significativo hacia el empoderamiento, la autonomía económica y la sostenibilidad de procesos de vida libre de violencia de la misma manera 14 mujeres se capacitan en la elaboración de ropa de trabajo lo que mejora las oportunidades laborales y de emprendimiento.

### ***Niñez y Adolescencia***

#### ***Proyecto Apoyo Familiar y Custodia Familiar***

Convenio de cooperación técnica económica N° PE-02-22D02-27157-D. y convenio modificatorio N.° PE-02-22D02-27157-M con el Ministerio de Desarrollo Humano

105 personas atendidas mediante procesos de fortalecimiento familiar, a través de la intervención de un equipo interdisciplinario que ejecuta acciones psicosociales orientadas al fortalecimiento de las dinámicas familiares. El trabajo se enfoca en fortalecer el sistema familiar y las competencias parentales, la intervención en los subsistemas familiares, con el objetivo de establecer entornos protectores y seguros que garanticen los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA).

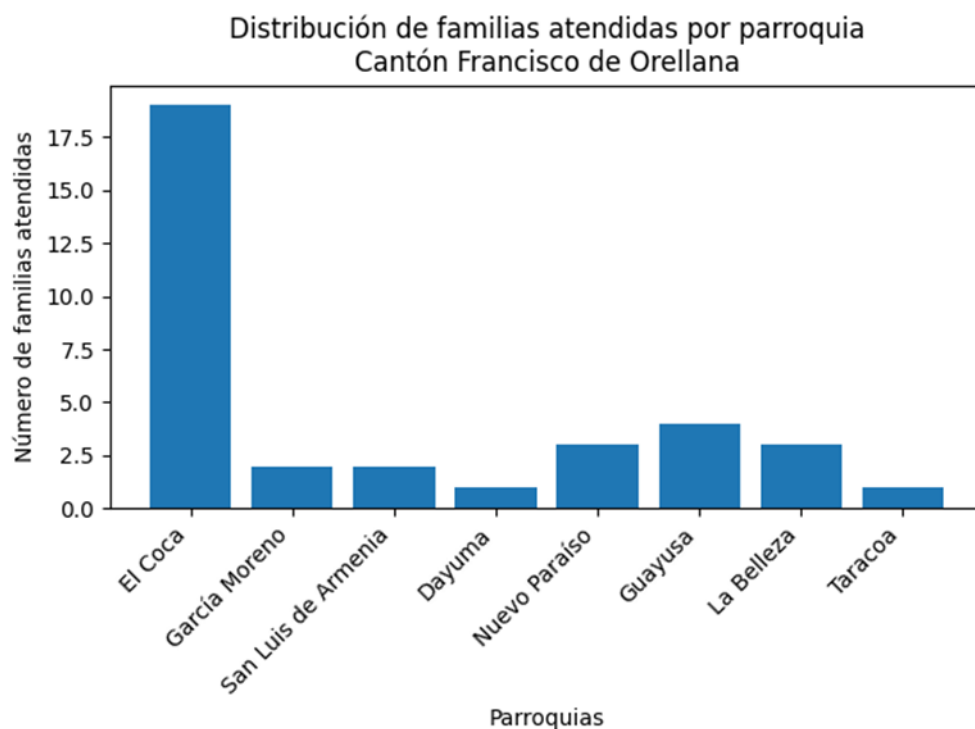
El servicio contempla una cobertura de 30 NNA bajo intervención interdisciplinaria, sostenida hasta que se supere la medida de protección correspondiente. En la mayoría de los meses se alcanzó una cobertura del 100%, a excepción de marzo, que por razones operativas no se logró completar el registro total de beneficiarios en el sistema SIIMIES. No obstante, se desarrollaron cinco investigaciones y análisis previos, cuyos casos no fueron ingresados formalmente a la Unidad por no cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos por el proyecto.

La unidad dispone de un modelo de atención integral desde las áreas de trabajo social, psicología y facilitación familiar. Como resultado de estas intervenciones, el 80% de las familias atendidas cuentan con planes globales familiares. Cabe destacar que la atención ha abarcado tanto familias del sector urbano como del sector rural, garantizando así una cobertura inclusiva y equitativa en el territorio.

El proyecto brindó atención integral a un total de 45 familias, considerando tanto los 35 casos registrados en la Plataforma SIIMIES como las 10 familias biológicas que se encuentran en proceso de reintegración de niños, niñas y adolescentes (NNA) en la modalidad de custodia familiar.

Adicionalmente, se atendieron 38 casos no registrados en el SIIMIES, correspondientes a procesos de investigación y análisis previo (16 casos) y movilidad humana (22 casos), los cuales demandaron intervención técnica especializada sin generar aún registro formal en la plataforma.

Por el lugar donde habita el o la participante: son 8 parroquias tanto del sector rural como sector urbano del cantón Francisco de Orellana, con mayor concentración en la parroquia El Coca (19 familias), seguida de Guayusa (4), Nuevo Paraíso (3) y La Belleza (3), mientras que las parroquias García Moreno, San Luis de Armenia, Dayuma y Taracoa registran atenciones focalizadas, de uno a dos casos por territorio.



Como se puede apreciar el Coca concentra el mayor número de familias (16), seguido por Nuevo Paraíso y Guayusa (3 cada una), García Moreno, San Luis de Armenia, y la Belleza (2 cada una) mientras que las parroquias como Dayuma y Taracoa registran (1 familia cada una). Por ende el proyecto tiene presencia en 8 de las 12 parroquias del Cantón Francisco de Orellana lo cual demanda de mayor logística especialmente tomando en cuenta la dispersión geográfica y la conectividad en las zonas rurales.

Como parte de la estrategia de intervención, se han desarrollado acciones psicosociales tanto a nivel individual como grupal, promoviendo un enfoque integral que fortalezca a las familias desde múltiples dimensiones. En este marco, 18 actividades grupales dirigidos a las familias, con una participación del 80% de los núcleos familiares atendidos, lo que evidencia un compromiso progresivo en los procesos de acompañamiento.

Adicionalmente, desde el mes de junio se ha implementado un espacio grupal específico para adolescentes mujeres, concebido como una iniciativa formativa centrada en el ejercicio de derechos, la prevención de riesgos psicosociales como: embarazo, violencia y violencia sexual principalmente, fortaleciendo habilidades sociales y la creación de redes de apoyo y rutas y protocolos. Esta propuesta busca potenciar la intervención familiar, generando procesos de retroalimentación entre las acciones individuales, familiares y comunitarias.

Durante el periodo, se han realizado 703 atenciones diferenciadas por parte del equipo técnico de trabajo social, psicología y facilitación familiar, bajo un enfoque de intervención con la familia y no para la familia, promoviendo su protagonismo activo en la transformación de sus dinámicas y el restablecimiento de entornos protectores.

### ***Principales desafíos***

Casos multiproblemáticos, donde convergen diversas formas de vulneración y exclusión, en estos contextos, la violencia estructural, la violencia intrafamiliar y la violencia de género se manifiestan como elementos persistentes, entrelazados con factores como el consumo problemático de alcohol y otras sustancias, así como carencias socioemocionales y socioafectivas profundas. Además, se observa una limitada capacidad de afrontamiento, tanto a nivel individual como familiar, lo que dificulta la implementación de procesos sostenidos de protección y restitución de derechos. Esta realidad demanda una sobre exigencia en la intervención integral, intersectorial y sostenidas en el tiempo, que trasciendan la atención inmediata y promuevan transformaciones estructurales en los entornos de origen.

La presencia del alcohol en las dinámicas familiares representa un factor de riesgo crítico que, en muchos casos, desborda la capacidad de atención e intervención de los equipos técnicos. La iniciación temprana en el consumo, especialmente entre adolescentes y jóvenes, se ha vuelto cada vez más frecuente y preocupante. Este consumo es, además, normalizado y socialmente validado, percibiéndose como un acto cultural o de integración social, lo que dificulta su reconocimiento como problema. Esta naturalización del consumo impide su abordaje oportuno y limita la identificación de sus efectos directos en el aumento de la violencia intrafamiliar, negligencia, deterioro de vínculos afectivos y en la reproducción de patrones de conducta disfuncionales al interior del hogar.

La falta de respuesta oportuna del Estado ante situaciones de riesgo inminente que enfrentan niñas, niños y adolescentes (NNA) constituye una grave limitación para la protección especial e integral. En el cantón, no existen espacios alternativos de cuidado temporal que permitan poner a buen recaudo a los NNA mientras se determina un entorno familiar adecuado y seguro para su desarrollo. Esta ausencia de recursos institucionales deja a los equipos técnicos sin opciones efectivas para actuar con inmediatez, especialmente en contextos donde la permanencia en el hogar representa un peligro para la integridad física, emocional o psicológica, a esto se suma la saturación de casos en las instancias administrativas y judiciales que hace que la protección se vea ralentizada y poca efectiva.

## **PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

### **Gestión de los Servicios, Bienes y Demás Para el Funcionamiento del Consejo y Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana**

- Pago de Sueldos y Salarios del personal que labora en la institución, enero a junio.
- Contratación y pago de transporte de personal.
- Proceso de contratación y pago de arrendamiento de oficina.
- Contratación y pago de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas.
- Pago de servicios básicos (Energía eléctrica, teléfono e internet).
- Acciones administrativas necesarias para el funcionamiento del COCAPRODE

- Procesos de adquisiciones de bienes y servicios como (materiales de oficina, material de aseo, impresora, prendas de protección) de acuerdo a la necesidad y lo planificado de acuerdo a las áreas.
- Control de movilización de cada mes que contienen hoja de ruta donde consta la fecha, motivo de movilización, hora de salida, hora de regreso, identificación del conductor, la actividad cumplida, responsable técnico, planificación mensual.
- Cumplimiento de la normativa y portal de compras públicas para la contratación de bienes y servicios.

## PRESUPUESTO

Conforme la RESOLUCIÓN Nro. 013-CCPDFO-2024 de fecha 19 de diciembre del 2024 del pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana donde define el presupuesto de la institución por un monto de USD 489.091,12 CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y UNO CON 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Monto entre los cuales se encuentra contemplados, arrastres, liquidaciones de convenios, saldos no ejecutados y el financiamiento para el funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana, Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana y Centro de Equidad y Justicia en el año 2025, así mismo se efectuó una reforma de suplemento por la cantidad de USD 74,765.00 para la ejecución de proyecto, “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA”, de los cuales se recibe 533.141,43 a continuación se presenta un cuadro resumen de los ingresos según la cedula de ingresos a la entidad.

### Resumen de ingresos – Año 2025

| Concepto                                   | Detalle  | Monto (USD)       |
|--|--|-------------------|
| <b>Saldo inicial</b>                       | Saldo del año anterior 2024                                    | <b>104.162,34</b> |
| <b>Transferencias municipales</b>          | Primer desembolso (16/04/2025)                                 | 150.000,00        |
|  | Segundo desembolso (25/08/2025)                                | 150.000,00        |
| <b>Subtotal transferencias municipales</b> |  | <b>300.000,00</b> |
| <b>Recursos provenientes de convenios</b>  | Proyecto Prevención y Atención frente a la Violencia de Género | 72.811,39         |
|  | Primer convenio de cooperación económica – inclusión social    | 50.780,79         |
|  | Segundo convenio de cooperación económica – inclusión social   | 5.386,91          |
| <b>Subtotal recursos de convenios</b>      |  | <b>128.979,09</b> |
| <b>Total de ingresos acreditados 2025</b>  |  | <b>533.141,43</b> |

Fuente; cedula de gastos e ingresos e **INFORME FINANCIERO ANUAL N° 03-COCAPRODE-C-LA-2026**

### Resumen de gasto-2025

Según la cedula de gasto se distribuye por sub programas

| SUBPROGRAMA   | INGRESO (USD) | PAGADO (USD) | SALDO (USD) | % EJECUCIÓN    |
|---|---------------|--------------|-------------|----------------|
| Administración General  | 152.152,75    | 121.856,60   | 30.296,15   | <b>80.09 %</b> |
| Junta Cantonal de Protección de Derechos                          | 172.023,28    | 154.342,59   | 17.680,69   | <b>89.72 %</b> |
| Proyecto COCAPRODE–MIES   | 66.657,28     | 57.669,89    | 8.987,39    | <b>86.51 %</b> |
| Centro para la Atención a Víctimas de Violencia                   | 69.496,73     | 69.401,29    | 95,44       | <b>99.86 %</b> |
| Proyecto de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género | 72.811,39     | 61.469,15    | 11.342,24   | <b>84,42 %</b> |
| Ejecución total del COCAPRODE                                     | 533.141,43    | 464.739,52   |             | <b>87.17%</b>  |

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por autoridad competente, se hace reforma entre programas para garantizar la atención integral de las mujeres en el Centro para la Atención a Víctimas de Violencia durante un mes más de lo planificado, hasta la puesta en marcha el proyecto “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA” que suple este servicio de manera integral.

Los saldos evidenciados en los subprogramas: Centro para la Atención a Víctimas de Violencia y Proyecto COCAPRODE–MIES, serán devueltos conforme la normativa vigente. En el mismo sentido los Saldos del los otros sub programas son de base para solventar obligaciones de:

- Servicios básicos
- Obligaciones tributarias (SRI)
- Aportes al IESS

### COMPRAS PÚBLICAS SEGÚN PLANIFICACION DE INVERSION POA 2025

#### Tipos de Compras

| INFIMAS CUANTIAS DE BIENES Y SERVICIOS   |
|--|
| Soporte de la Página web   |
| Tinta de impresoras  |
| Mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas informáticos   |
| Capacitaciones   |
| Adquisición de Kits de alimentación, aseo, vestimenta, como sustento económico para las familias del convenio de cooperación técnica económica con el MIES |

|                                |
|--------------------------------|
| Foto copiadora                 |
| Eventos promocionales          |
| Transporte de personal         |
| <b>FERIA INCLUSIVA</b>         |
| Transporte de personal         |
| <b>CATÁLOGO ELECTRÓNICO</b>    |
| Refrigerios                    |
| Material de Aseo y limpieza    |
| Material de oficina            |
| Impresora                      |
| Muebles de oficina             |
| Chalecos                       |
| <b>PROCEDIMIENTNO ESPECIAL</b> |
| Arriendo de oficinas           |

**Nota:** el desarrollo de los procesos de compras públicas se prioriza la adquisición por la modalidad de catálogo electrónico, en casos que los productos no se encuentran catalogados se procede la adquisición por otro procedimiento ya sea ínfima cuantía, procedimiento especial y feria inclusiva u otros en concordancia con los montos y la normativa de contratación pública.

#### **CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE.**

#### **Corte Provincial de Justicia de Francisco de Orellana – Acción de Protección Nro. 22281-2024-00008**

Mediante Resolución No. 009-2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana (COCAPROCE) resolvió dejar sin efecto la Resolución No. 007-2023, de fecha 13 de octubre de 2023. Esta última resolución aprobaba la reforma del Plan Operativo Anual correspondiente a los servicios desconcentrados de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, así como a la intervención, protección y atención a víctimas de violencia, por un monto de USD 111.000,00 (ciento once mil dólares de los Estados Unidos de América), fondos asignados por el GAD Municipal mediante la primera reforma a la Ordenanza Municipal del presupuesto definitivo del ejercicio fiscal 2023.

La Resolución No. 009-2023 constituyó un acto administrativo que ocasionó la suspensión de los servicios destinados a mujeres víctimas de violencia, así como a sus familias y personas dependientes. Ante esta situación, la Corte Provincial de Justicia de Francisco de Orellana, mediante sentencia dictada dentro de la acción de protección Nro. 22281-2024-00008, resolvió dejar sin efecto dicha resolución y dispuso la búsqueda de los fondos necesarios para garantizar la continuidad de los servicios a favor de mujeres víctimas de violencia de género en el cantón.

En estricto cumplimiento de la sentencia emitida en el marco de la acción de protección Nro. 22281-2024-00008, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de

Orellana ha ejecutado las acciones administrativas y normativas necesarias para garantizar su cumplimiento integral. En ejercicio de sus competencias legales, se restituyó la vigencia de la Resolución No. 007-2023 y se adoptaron medidas encaminadas a la estructuración y operativización del Centro de Equidad y Justicia para la Atención a Víctimas de Violencia de Género.

En este contexto, el Centro reanudó la prestación de servicios a mujeres víctimas de violencia en el mes de febrero de 2025. Asimismo, mediante Oficio N° 126-COCAPRODE-SE-BA-2025, de fecha 25 de junio de 2025, se presentó el perfil del proyecto titulado “Prevención, atención e intervención integral frente a la violencia de género en el cantón Francisco de Orellana”, con el objetivo de gestionar financiamiento, mismo que ha sido acogido.

Este proyecto no solo busca garantizar la sostenibilidad operativa del Centro, sino también asegurar una atención integral y efectiva, y promover acciones para la prevención de la violencia de género en el territorio cantonal en especial para garantizar los derechos humanos, *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”*; sin embargo, la vulneración de derechos, en particular las manifestaciones de violencia, constituye un atentado directo contra la dignidad humana y genera múltiples afectaciones a nivel individual, familiar, comunitario, social, económico y productivo.

En el ámbito personal, la violencia deteriora la salud física y emocional de las víctimas, limita su capacidad de autoprotección, afecta su autonomía en la toma de decisiones, reduce o anula su potencial productivo y debilita sus redes de apoyo y relaciones sociales. Estas consecuencias con secuelas profundas y de difícil superación, con impactos a corto, mediano y largo plazo.

Las afectaciones no se limitan a las víctimas directas, sino también alcanzan a su entorno inmediato, en especial a hijas, hijos u otras personas convivientes, quienes, aunque experimentan la violencia de manera diferenciada, son igualmente sujetos de protección integral, en el marco de los principios de corresponsabilidad y garantía de derechos.

El fenómeno de la violencia, en ausencia de acciones estructurales y sostenidas, tiende a perpetuarse de forma intergeneracional, reproduciendo los patrones de agresión o victimización vividos durante la infancia, lo que configura un ciclo continuo que se traslada de generación en generación, validado e invisibilizado en muchos casos por estructuras sociales permisivas, relaciones de poder desiguales y esquemas de supremacía de los hombres sobre las mujeres y la niñez.

Este contexto permite afirmar que la violencia constituye un problema estructural, de origen multifactorial y multicausal, resultado de la interacción de factores sociales, culturales, económicos, institucionales y subjetivos, que exige ser abordado desde un enfoque integral, preventivo, articulado y sistémico.

En consecuencia, se hace indispensable la intervención del Estado y de los diferentes niveles de gobierno, a través de políticas públicas orientadas a disminuir las brechas de desigualdad, cambio de patrones socioculturales discriminatorios y estereotipos que perpetúan las relaciones de poder desiguales. Paralelamente, garantizar la atención integral, protección y reparación a las víctimas y sus entornos familiares, de forma que se rompa el ciclo transgeneracional de la violencia.

## CONCLUSIONES

El COCAPRODE ha priorizado su accionar en el marco de sus competencias de formulación, transversalización, seguimiento y evaluación de políticas públicas de protección integral de derechos conforme lo establece la Constitución, el COOTAD y la Ordenanza OM-014-2024, promoviendo los derechos de los grupos de atención prioritaria especialmente.

Durante el año 2025 los servicios prestados por la Junta Cantonal de Protección de Derechos, el Centro de Equidad y Justicia y el proyecto Apoyo Familiar y Custodia Familiar han sido desarrollados de forma coordinada y articulada, garantizando acciones de atención, protección y restitución de derechos. En este periodo, se han emitido 4726 medidas de protección a 1395 niñas, niños y adolescentes, 711 medidas de protección a 214 mujeres víctimas de violencia y 80 medidas a 25 personas adultas mayores, bajo principios de interés superior del niño y prioridad absoluta y la atención prioritaria conforme la normativa. Para contener y restablecer los derechos de este grupo poblacional el sistema de protección cuenta con los equipos especializados, en niñez y adolescencia con una cobertura de 30 NNA se atendido a 45 familias de forma integral y en mujeres con una atención a 150 mujeres.

Se ha trabajado en instrumentos normativos, metodológicos y de gestión interna, como el reglamento para la elección de miembros de junta, el estatuto orgánico por procesos del COCAPRODE, los protocolos y proyecto para potenciar el Centro de Equidad y Justicia que fortalecen el funcionamiento del sistema descentralizado de protección de derechos en el cantón. Se cumplió con procesos democráticos como la elección de representantes de la sociedad civil ante el Pleno del Consejo, la rendición de cuentas institucional y la capacitación de más de 3524 personas en derechos, corresponsabilidad y prevención de violencia.

A nivel presupuestario se ejecutó el 87.17% del presupuesto con eficiencia administrativa, asegurando la operatividad de los servicios, la contratación del personal técnico y la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Centro de Equidad y Justicia reanudó su funcionamiento en el mes de febrero, brindando atención especializada en las áreas de Psicología, Trabajo Social y Asesoría Legal a mujeres víctimas de violencia, en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Provincial de Justicia dentro de la acción de protección Nro. 22281-2024-00008, y con base en los saldos asignados mediante la Resolución No. 007-2023, de fecha 13 de octubre de 2023, hasta el mes de julio del 2025. No obstante, dicho financiamiento cubre únicamente los primeros seis meses de operación. Por tal motivo, se incorporó un presupuesto adicional en el Plan Operativo Anual del COCAPRODE para el año fiscal 2025 para garantizar la continuidad del servicio. Sin embargo, este rubro no fue atendido en el desembolso correspondiente al primer semestre. Por lo tanto, con fecha 25 de junio de 2025, mediante Oficio N° 126-COCAPRODE-SE-BA-2025, se presentó al GAD Municipal un proyecto que incluye el financiamiento del equipo técnico, con el objetivo de minimizar el riesgo de paralización del servicio por falta de recursos y asegurar su operatividad continua.

La Ordenanza Municipal OM-014-2024 establece al Centro de Atención a Víctimas de Violencia contra la Mujer como una dependencia del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana, disponiendo su incorporación en la estructura orgánica

institucional. Asimismo, le asigna la responsabilidad de emitir las políticas necesarias para el funcionamiento articulado del sistema local de prevención y atención de la violencia de género, así como la planificación de proyectos e instrumentos técnicos que garanticen su operatividad. Sin embargo, este marco normativo no contempla una fuente específica de financiamiento para el funcionamiento del Centro. Considerando que se trata de un servicio público cuya naturaleza se enmarca en las competencias del GAD Municipal, conforme al artículo 38 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres delegadas al Consejo Cantonal de Protección de Derechos a través de la Ordenanza OM-014-2024, se vuelve indispensable garantizar una asignación presupuestaria clara, suficiente y sostenible.

En este contexto y en cumplimiento de la Ordenanza el COCOPREDE, diseña un proyecto que a partir del mes de agosto el servicio del CEJ se potencia y se vuelve integral mediante el proyecto; Prevención y atención frente a la violencia de género contra las mujeres para el fortalecimiento integral del Sistema Cantonal de Protección de Derechos financiado por el GAD Municipal Francisco de Orellana mediante convenio 011-GADMFO-2025.

## **RECOMENDACIONES**

Se recomienda continuar con el desarrollo de los procesos iniciados, así también la asignación de recursos que permita cumplir con la disposición de la Autoridad Competente, además de convenios de cooperación, generar más escenarios para la potencialización del sistema de protección y fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas del COCAPRODE, la Junta y el Centro especialmente.

Al Concejo Municipal continuar con ese respaldo hacia la garantía de los derechos, y aprobar el financiamiento para el cumplimiento de lo establecido en el art. 38 de la Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres, para que el Centro, el COCAPRODE y otras dependencias del GAD Municipal puedan realizar la intervención de la violencia encaminado al cambio estructural de patrones socioculturales y prácticas que perpetúan la violencia, desde la diferentes acciones que determina la ley, es necesario que se establezca una política pública que logre integrar, coordinar y articular escenarios donde converjan las acciones de prevención, protección, atención, restitución y reparación, con las entidades cuyas competencias le corresponda.

En el presente informe se ha puesto de manifiesto las crecientes cifras de demanda de atención en materia de protección de la Junta en NNA 1395 sujetos de derechos y 214 mujeres 25 personas adultas mayores de los cuales según los servicios especializados, la cobertura de 30 NNA y 150 mujeres por parte de equipos técnicos del Centro de Equidad y Justicia y del proyecto de Apoyo Familiar y Custodia Familiar. Esta realidad evidencia una urgente necesidad de fortalecimiento institucional, tanto en capacidad operativa como en cobertura territorial, así como activar los mecanismos de prevención de vulneración de derechos.

En este contexto, se vuelve imperativo implementar acciones urgentes, entre ellas la creación de espacios alternativos de cuidado temporal para NNA en situación de riesgo inminente, que permitan garantizar su seguridad mientras se restablece un entorno familiar adecuado. Asimismo, se requiere impulsar estrategias sostenidas de prevención en los entornos

familiares y comunitarios, enfocadas en la reducción de factores de riesgo y el fortalecimiento de factores protectores.

De igual forma, es necesario promover mecanismos participativos de transformación social, orientados a fomentar una cultura del buen trato, el respeto a los derechos humanos y la convivencia pacífica, así como la priorización de la inversión pública enfocada al cierre de brechas, a la igualdad de oportunidades y reducción de la pobreza, como ejes centrales para romper los ciclos de violencia y exclusión que afectan a las poblaciones más vulnerables.

Continuar en el fortalecimiento del Sistema de Protección en las Parroquias, con tenientes Políticos, GADs Parroquiales y Sociedad Civil mediante capacitación en prevención de la violencia y socialización de rutas y protocolos para la atención y protección de mujeres víctimas de violencia, y vulneración de derechos a NNA.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana y la Junta Cantonal de Protección de Derechos, desarrollan sus actividades en el marco de sus competencias y de la planificación anual articuladas al PDyOT, Plan Electoral, Plan Nacional y Agendas Nacionales para la Igualdad, siendo sujetos a control mediante la normativa del sector público, por tanto, la ejecución de la planificación técnica y la ejecución presupuestarias deben realizarse en los tiempos para ello establecidos y de conformidad a la ley, con lo expuesto se recomienda la transferencia del segundo desembolso como lo establece la ordenanza OM-014-2025.

## **FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

Elaborado por

Aprobado por

Lcda. María Manzano Monar  
**TÉCNICA DE GESTIÓN SOCIAL Y  
PARTICIPACIÓN**

Ab. Bryan Andrade Campoverde  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Francisco de Orellana, 27 de febrero del 2025

- Adjunto:

**ANEXO 1: INFORME FINANCIERO ANUAL N° 03-  
COCAPRODE-C-LA-2026**

ANEXO 2: Cédula de gastos al 31 de diciembre de 2025.